

Concesion del importe de los ruidos que esta congonada a este em-
pleo por el Real Consejo, y coneytonde a sus señoria del tiempo qe
haxere posesion en el.

Dom: a los ^{res} La Ciudad Acuerda se despache Libranza a los ^{res} Alcald
Alcaldes, m. ^{res} Mayoried de l'importe de los ruidos que les esta congonada por el
Real Consejo, respectivo al medio año venido en esta dia.

Dom: a los ^{res} La Ciudad Acuerda se despachen Libranza a los ^{res} Car.
Revisores de los Salarios correspondientes a sus ^{res} finios por el
año venido en esta dia, precedida la regulacion de Caril los
y ^{res} funciones y ^{res} Zertificacion de lo que han congonado la parte de
Estos Actos que se requiere para ello; Fe ha qe presente a la
Junta Municipal de Propios y Arrentos para que disponga
se a rregle a cada uno o respectivo ^{res} Libramiento.

Dom: a los ^{res} La Ciudad Acuerda se despache Libranza de los salarios señalados
Por ^{res} Gual. so por el Real Consejo al Car. Revisor de Indico Gual, conser-
pondiente al medio año venido en esta dia; Fe ha qe presente a
raron a la Junta de Propios y Arrentos.

Dom: a los ^{res} La Ciudad Acuerda se despachen Libranza, a los ^{res} Dependientes
y ^{res} Ciudades de ^{res} Ministros y ^{res} Ciudades de este Ayuntamiento de los salarios
que gozan por sus respectivos ^{res} Empleos conforme al ^{res} Reglamiento
y demas ^{res} Ordenes del Consejo; Fe ha qe presente a la Junta de
Propios y Arrentos para este efecto.

Dom: a los ^{res} La Ciudad Acuerda se despache Libranza de la cantidad
tiago - ^{res} congonada por el Real Consejo para la ^{res} funcion de ^{res} m. m.